

PLAN PARCIAL

Buztintxuri-Euntzetxiki - Santa Engracia en la Unidad Básica E2 (centro de salud). Modificación

PAMPLONA

NOVIEMBRE 2020

La alineación propuesta toma como base la pérgola existente en la calle Ventura Rodríguez, que constituye un elemento claro de referencia urbana, con la que se alineará el volumen de aparcamiento de la ambulancia con el objetivo de conseguir una propuesta urbanística ordenada.

Esta nueva alineación lleva consigo la necesidad de modificar las superficies de las dos parcelas afectadas, la catastral 7/2662, ocupada por el Centro de Salud, y la destinada a viario-plaza.

La parcela dotacional, destinada a centro de salud, es de propiedad municipal, pero fue cedida a Gobierno de Navarra para su uso actual. La presente modificación de planeamiento, que permite ampliar el edificio del Centro de Salud hasta las nuevas alineaciones, requerirá la gestión necesaria para modificar las parcelas afectadas y la cesión de uso que proceda.

1.7 MODIFICACION DE LA NORMATIVA

1.7.1 ALINEACIONES

Únicamente se modifica la ficha de Normativa Particular para la Unidad Básica E2, Manzana E2, y los planos de alineaciones.

Para la Unidad Básica E3, que ya fue modificada anteriormente, esta modificación no resulta de aplicación.

1.7.2 REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO

En cuanto a la urbanización del entorno se requerirá que, una vez finalizadas las obras necesarias para acondicionar el local para aparcamiento de la ambulancia, será imprescindible la reposición de todos aquellos elementos de mobiliario urbano y/o infraestructuras que sea preciso eliminar. También será responsabilidad del propietario la realización de un rebaje en la acera en el encuentro entre ésta y el vial rodado, así como la incorporación de un refuerzo en la solera bajo la acera para evitar roturas de baldosas.

De la misma manera, será imprescindible solicitar licencia de vado.

1.8 FICHA DE NORMATIVA PARTICULAR ACTUAL

Se adjunta la ficha correspondiente a la Unidad Básica E2 indicativa de alineaciones y superficies.

FICHA MODIFICADA

UNIDAD BÁSICA DE ORDENACIÓN E2 (MANZANA E2)

SUPERFICIE UNIDAD 2.259m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA: POLIVALENTE 6.400,50m²

USO PORMENORIZADO: EQUIPAMIENTO PÚBLICO

USOS DETALLADOS

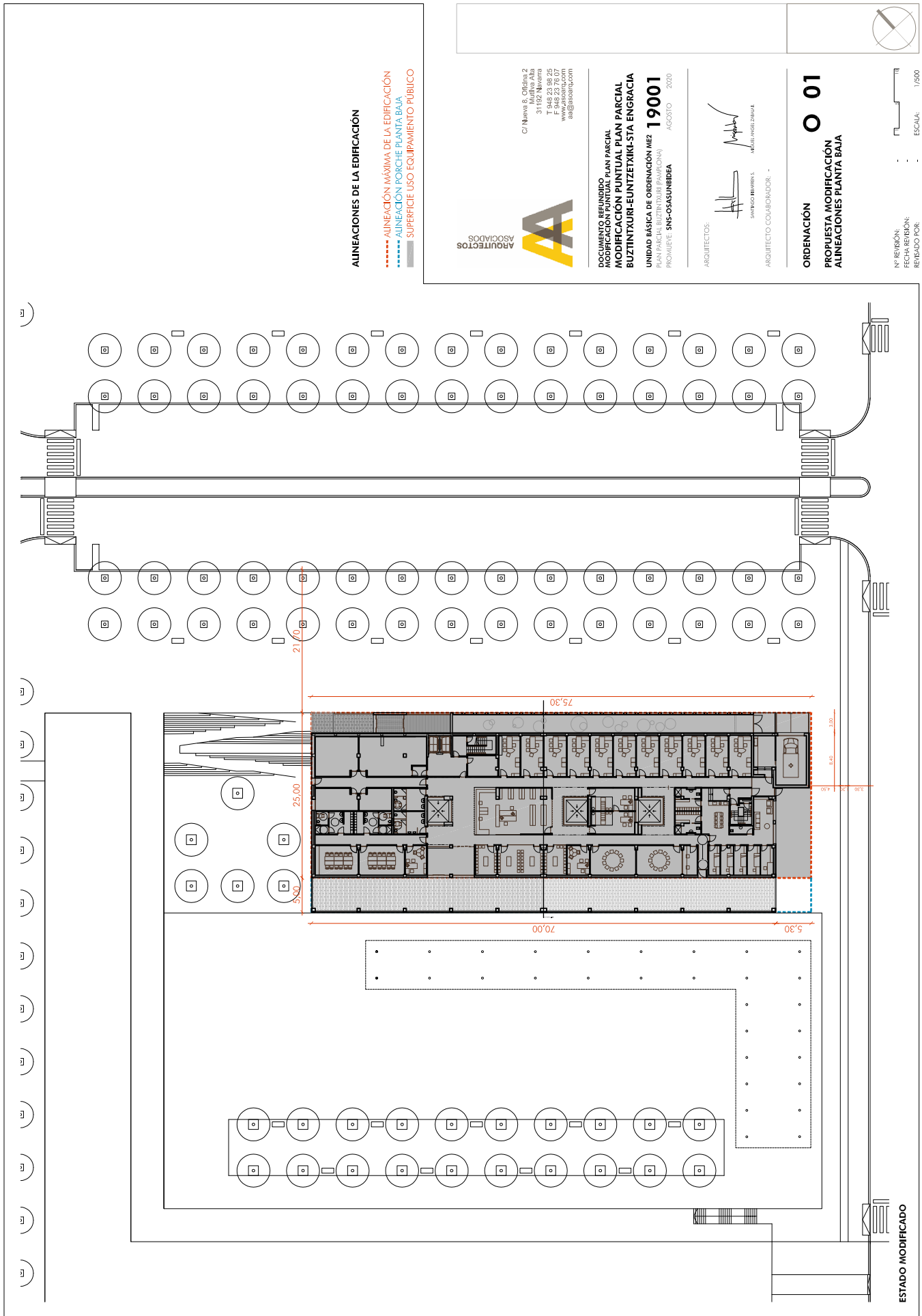


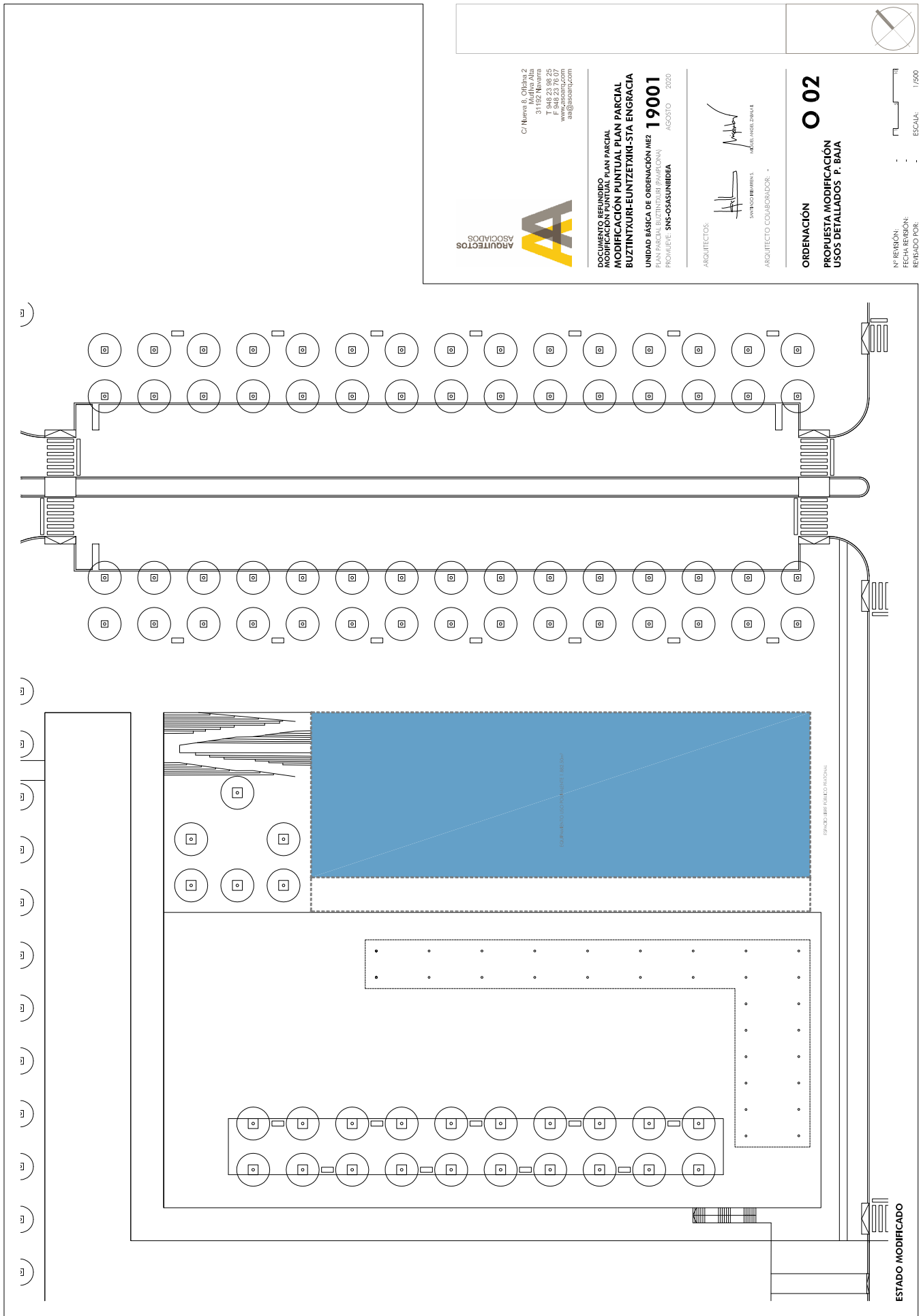
ALINEACIONES. ALTURAS



AUTORIZACIONES EN MATERIA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores -incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/1972.





ARQUITECTOS



C/ Nueva 8, Oficina 2
Muelva Alla
31102 Navarra
Tel: 948 23 76 02
F: 948 23 76 07
www.aaarquitectos.com
aa@aaarquitectos.com

DOCUMENTO REFINANDO
MODIFICACION PUNTUAL
MODIFICACION PUNTUAL PLAN PARCIAL
BUZINTXURI-EUNTZETXIKI-STA ENGRACIA
UNIDAD BÁSICA DE ORDENACION IBEZ
PLAN PARCIAL BUZINTXURI (PARCIONA)
PROYECTO DE SNS-OSASUNIDEA
19001
AGOSTO 2020

ARQUITECTOS:
SANTXO IBERIBEL
MELBA IBERIBEL

ARQUITECTO COLABORADOR: -

ORDENACION
PROPUESTA MODIFICACION
USOS DETALLADOS P. BAJA

O 02

Nº REVISION:
FECHA REVISION:
REVISION POR:
ESCALA: 1/500

ESTADO MODIFICADO